

22 de octubre de 2020

(20-7300)

Página: 1/5

Comité de Facilitación del Comercio

Original: inglés

LAS INTERVENCIONES EFICACES DEL DEPARTAMENTO DE ADUANAS DE SRI LANKA DURANTE EL BROTE DE COVID-19

COMUNICACIÓN DE SRI LANKA

La siguiente comunicación, de fecha 20 de octubre de 2020, se distribuye a petición de la delegación de Sri Lanka.

1 INTRODUCCIÓN

1.1. El mundo entero se enfrenta a un dilema debido al catastrófico brote de COVID-19 y a su negativo impacto en la vida de las personas y en la economía mundial. El virus se está propagando con rapidez, prácticamente en todo el mundo.

1.2. De conformidad con las directrices del Gobierno, el Departamento de Aduanas de Sri Lanka ha emprendido iniciativas y ha puesto en marcha diversos mecanismos provisionales efectivos para garantizar la circulación fluida de suministros médicos esenciales y otros productos básicos, a pesar de las numerosas dificultades que ha enfrentado.

1.3. En el contexto de esas iniciativas, el Departamento de Aduanas consideró las siguientes medidas principales:

- facilitar el movimiento transfronterizo de suministros esenciales y de socorro;
- garantizar la seguridad y la protección de la salud del personal y el público;
- preservar los canales de las cadenas de suministro y contribuir al desarrollo económico del país;
- llevar a cabo el despacho de cargas, pasajeros y equipajes con la mínima intervención de las autoridades aduaneras, teniendo presente la posible amenaza de contrabando;
- mantener unas medidas de coordinación eficaces con otros organismos gubernamentales para facilitar la aprobación reglamentaria;
- gestionar los envíos realizados en el marco de regímenes comerciales preferenciales de conformidad con acuerdos bilaterales o regionales.

2 DEPARTAMENTO DE ADUANAS DE SRI LANKA - EL CONTEXTO

2.1. El Departamento de Aduanas de Sri Lanka percibe el 57% de los ingresos fiscales del Estado, y contribuye a facilitar el comercio internacional legítimo y asegurar la protección social. El Departamento está trabajando en la puesta en práctica de numerosas mejores prácticas aduaneras, tal como recomienda el Convenio de Kyoto revisado de la OMA y como exige el AFC de la OMC.

2.2. El Departamento de Aduanas de Sri Lanka despacha una media diaria de 1.200 contenedores completamente cargados y tramita la exportación de unos 525 contenedores completamente cargados. Según un estudio realizado por el Departamento de Aduanas de Sri Lanka en 2018 sobre el tiempo necesario para el levante, el tiempo medio necesario para despachar una carga marítima

importada en contenedores con carga completa es de 16,5 horas, y el 75% de estos contenedores se despacha en un plazo de 24 horas. En las circunstancias actuales, el volumen medio diario de tráfico de contenedores de importación ha disminuido a 524, y en el caso de alrededor del 95% de estos contenedores el plazo de levante es de aproximadamente medio día, mientras que el tráfico de contenedores de exportación ha disminuido a 220. Según las fuentes de la Autoridad Portuaria de Sri Lanka, el tráfico total de contenedores en TEU (importación, exportación, vaciado y transbordo) ha disminuido un 24% como consecuencia del brote.

3 PRIORIDAD A LA SALUD Y LA SEGURIDAD DEL PERSONAL Y EL PÚBLICO

3.1. El Departamento de Aduanas de Sri Lanka, en su calidad de organismo fronterizo de primera línea, contribuyó activamente a la labor del Equipo de Trabajo Presidencial sobre la COVID-19, establecido para vigilar y prevenir la propagación de la enfermedad y prestar servicios esenciales para mantener los niveles de vida en general de las comunidades del país. A este respecto, se adoptaron las siguientes medidas:

- se promulgaron instrucciones estrictas para reducir al mínimo las reuniones de personas y mantener el distanciamiento social con el objetivo de contener la contaminación;
- el personal *in situ* se redujo al mínimo y se designó sobre la base de una lista de grupos compuestos por alrededor del 20% del personal total habitual;
- el resto del personal recibió instrucciones de seguir ejerciendo sus funciones a distancia desde su domicilio;
- se facilitaron instalaciones de desinfección y equipos de protección para el personal en función de las necesidades, como por ejemplo para el personal de los aeropuertos;
- se creó una sala de desinfección a la entrada de los recintos aduaneros;
- se estableció un procedimiento provisional sin documentación impresa para la presentación y tramitación de las declaraciones en aduana de mercancías (CUSDEC) por vía electrónica, aprovechando la plataforma de pago electrónico existente.

4 MOVIMIENTO TRANSFRONTERIZO CONTINUO DE SUMINISTROS ESENCIALES Y DE SOCORRO

4.1. Facilitar el movimiento transfronterizo continuo de suministros esenciales y de socorro se convirtió en un desafío debido a la imposición de un toque de queda en toda la isla. No obstante, el Departamento de Aduanas de Sri Lanka intervino y contribuyó en todo lo que pudo para acelerar el levante de los productos esenciales necesarios para mantener los niveles de vida en general de las comunidades del país, algo que fue posible, en cierto modo, gracias a las enseñanzas extraídas de las grandes catástrofes, como el tsunami de 2004.

4.2. Así pues, se adoptaron las siguientes decisiones de política:

- los criterios de selectividad de la carga rutinarios se adaptaron para minimizar o suprimir la intervención aduanera en el levante de cargas de mediano o bajo riesgo. Como resultado, cerca del 70% de los productos esenciales quedaron exentos de examen físico y se sometieron únicamente a inspecciones aleatorias mediante el escaneo no intrusivo de la carga.
- las aprobaciones reglamentarias, por ejemplo, con respecto a las normas y los permisos, se coordinaron por medios electrónicos para garantizar el rápido levante de las mercancías;
- se atenuaron determinadas prescripciones reglamentarias, por ejemplo, para las aprobaciones con respecto al cumplimiento (normas y licencias), con sujeción a auditorías posteriores al despacho de aduana. Se adoptaron medidas complementarias para facilitar las remisiones rutinarias a los organismos de reglamentación (el Departamento de Control de las Importaciones y Exportaciones, por ejemplo, suspendió temporalmente el adeudo de licencias de control de las importaciones para ahorrar tiempo, salvo cuando era indispensable).

- se adoptaron medidas inmediatas para facilitar la tramitación de las solicitudes presentadas por misiones extranjeras, en especial para agilizar la exportación de productos esenciales;
- se introdujeron nuevos procedimientos provisionales en línea para verificar los certificados de origen a fin de conceder un trato arancelario preferencial a los envíos realizados en el marco de acuerdos comerciales preferenciales;
- se prorrogó el procedimiento de despacho de aduana provisional y se dio prioridad a los envíos de material de socorro y los envíos que requirieran un despacho acelerado;
- los servicios de explotación 24/7 existentes se limitaron a unas 8 horas diarias como consecuencia de la reducción del volumen de las exportaciones, ya que la mayor parte de las fábricas suspendieron sus operaciones debido a las medidas de contingencia recomendadas por el Gobierno para limitar al mínimo las interacciones y reuniones entre personas. Sin embargo, el personal de las aduanas permaneció de guardia y debía presentarse cuando fuese necesario fuera del horario de funcionamiento de las aduanas;
- además del servicio de información aduanera existente se creó un servicio de asistencia 24/7 para responder a las solicitudes de información de las partes interesadas. En aras de la facilitación del comercio, el Departamento de Aduanas de Sri Lanka publica y actualiza de manera regular en su sitio web (<http://www.customs.gov.lk>) los planes de contingencia frente a la COVID-19 en los que figuran las nuevas disposiciones y los nuevos horarios de trabajo, junto con los números personales de contacto de los jefes de las unidades pertinentes.

5 CONTRIBUCIÓN A LA ECONOMÍA DEL PAÍS Y APOYO PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LA CADENA DE SUMINISTRO

5.1. El Departamento de Aduanas de Sri Lanka, además de generar la mayor parte de los ingresos fiscales del Estado, asegura cada día el levante y el despacho, en el menor tiempo posible, de un número medio de contenedores de importación y de exportación. Sin embargo, debido a que la situación actual exigía un enfoque innovador, fue necesario adoptar medidas destinadas a acelerar el movimiento de importación de contenedores de productos esenciales y a limitar las exportaciones. Por consiguiente, el aspecto fiscal no prevaleció sobre las graves preocupaciones sanitarias que estaban surgiendo.

5.2. Así pues, se adoptaron las decisiones de política siguientes:

- se amplió el despacho de aduana, pasando de autorizar "el levante de carga esencial seleccionada únicamente" a autorizar "el levante de toda la carga general", aunque de manera progresiva;
- se celebraron reuniones regulares con las autoridades responsables de las políticas y los organismos gubernamentales más importantes con el objetivo de promover la voluntad política;
- se introdujeron tipos arancelarios preferenciales para garantizar el suministro constante de medicamentos y dispositivos médicos esenciales;
- se puso en marcha un procedimiento operativo normalizado para tramitar las solicitudes de perfeccionamiento activo y para atender las solicitudes y consultas operativas adicionales por medio de plantillas de correo electrónico a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la industria y de las actividades de importación y exportación conexas;
- se colaboró con la Autoridad Portuaria de Sri Lanka para despejar los espacios adyacentes a los muelles de descarga de mercancías a fin de aumentar la eficacia de las operaciones de descarga de productos de las embarcaciones y evitar así perturbaciones en la cadena de suministro, e incluso se permitió ocasionalmente el despacho de bienes no esenciales;

- se permitió el despacho de cargas, pasajeros y equipajes con la mínima intervención de las autoridades aduaneras, teniendo presente la posible amenaza de contrabando;
- la Oficina de Narcóticos de la Policía de Sri Lanka desplegó unidades caninas detectoras de drogas y estupefacientes para examinar los productos esenciales importados de países de alto riesgo;
- se estableció una colaboración eficaz con otros organismos gubernamentales para presentar directamente en la plataforma SIDUNEA las aprobaciones reglamentarias realizadas a mano;
- la imposición de sanciones ordinarias, por ejemplo, por la presentación tardía de los manifiestos de carga se sopesó de manera constructiva y las sanciones previstas se redujeron a cero.

6 EL ESFUERZO DEL DEPARTAMENTO DE ADUANAS DE SRI LANKA POR FACILITAR EL MOVIMIENTO DE PASAJEROS

6.1. El Aeropuerto Internacional Bandaranaike es el aeropuerto internacional principal de Sri Lanka. En 2018, este aeropuerto internacional gestionó la entrada y la salida de una media diaria de 27.000 pasajeros. De acuerdo con las fuentes del aeropuerto, durante el mes de enero de 2020 gestionó la llegada de 12.025 pasajeros y la salida de 12.722 pasajeros cada día. Sin embargo, como consecuencia de las medidas de confinamiento, esta cifra disminuyó de forma drástica a unos 50 pasajeros de entrada y 150 de salida.

6.2. En estas circunstancias, se aceleró el despacho de pasajeros entrantes y salientes de acuerdo con las medidas de protección establecidas por el Gobierno:

- se facilitaron los trámites de salida para los extranjeros, en su mayoría turistas, para los que se organizaron vuelos especiales;
- se aceleraron los trámites de entrada de los ciudadanos de Sri Lanka, repatriados en vuelos especiales organizados, y se les remitió a los centros de cuarentena expresamente habilitados;
- se tomaron medidas para cerrar temporalmente las estaciones de despacho de equipaje no acompañado en la etapa inicial, en vista de que los pasajeros venían de todos los rincones de la isla. Sin embargo, las operaciones de despacho correspondientes se reanudaron tras establecerse un mecanismo flexible.

7 MEDIDAS DE FACILITACIÓN ADICIONALES ADOPTADAS EN EL MARCO DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS

7.1. Se celebraron reuniones regulares con los colectivos interesados del sector privado con el objetivo de aportar soluciones para resolver sus problemas y, en consecuencia, se modificaron algunas estrategias. El Departamento de Aduanas de Sri Lanka, por ejemplo, puso en práctica un sistema híbrido para aceptar las declaraciones de aduana tanto en formato manual como electrónico hasta que los agentes de aduanas se familiarizaran con la mencionada tramitación electrónica:

- se adoptaron las medidas necesarias para proporcionar autorizaciones de desplazamiento al personal aduanero, los transportistas, los agentes de aduanas, etc., en coordinación con los organismos de Sri Lanka encargados de hacer cumplir la ley (la policía de Sri Lanka);
- las solicitudes de los comerciantes de poder beneficiarse de una exención de los gastos de sobreestadía en puertos y aeropuertos se coordinaron de manera eficaz, y según el caso, con las Autoridades Portuarias de Sri Lanka, los operadores privados de las terminales de contenedores y las autoridades de carga aérea;

- se prestó la máxima cooperación a los colectivos interesados del sector privado de las estaciones de despacho interior (centros de inspección de la carga) para facilitar el despacho de las mercancías;
- en algunos depósitos de equipaje no acompañado del sector privado se organizó un servicio de entrega puerta a puerta de los equipajes para los pasajeros que no pudieron regresar a Sri Lanka.

7.2. La pandemia de COVID-19 ha desolado a comunidades enteras, ya que es completamente diferente a otras epidemias históricas. El mundo entero se enfrenta a un dilema y aguarda cualquier signo de normalidad para retomar la vida cotidiana y reabrir las economías. Sin duda esta difícil situación ha permitido a las autoridades de todo el mundo extraer numerosas enseñanzas sobre cómo hacer frente a la naturaleza y gestionar las situaciones de escasez de recursos. Sin embargo, nosotros, los seres humanos, no sacaremos nada positivo de esta situación si no estamos dispuestos a cuestionar y cambiar el *statu quo* y seguimos ignorando la realidad.
